GRICDO

1er FORO PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD MATERNA EXTREMA

DERECHOS Y DEBERES DE LAS GESTANTES EN COLOMBIA

Derechos de las gestantes

1. Acudir al servicio de salud desde el momento en el que se entera o sospecha de la gestación
2. Llevar siempre la carpeta de control prenatal debidamente ordenada
3. Acudir cada mes, o antes si el profesional de la salud que le atiende así lo indica, a control prenatal hasta terminar la gestación
4. Llegar puntual a sus controles prenatales y actividades propias del programa. Cuando no sea posible asistir debe reprogramar oportunamente su cita
5. Seguir el tratamiento, indicaciones y cuidados recomendados por los profesionales de la salud que la atienden, así como brindar la información completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud
6. Acudir al servicio de urgencias ante la presencia de algún signo o síntoma de alarma de la gestación o el posparto
7. Tratar con dignidad y respeto al personal asistencial y administrativo de las instituciones que le brindan atención
8. Buscar y conocer las redes de apoyo que le pueden brindar atención durante el proceso de gestación
9. Solicitar y/o acudir a consulta de control posparto, planificación familiar y llevar al hijo a las consultas pertinentes para evaluar su estado de salud, crecimiento y desarrollo
10. Tramitar tempranamente la afiliación del hijo a la EPS

Deberes de las gestantes

1. Recibir atención óptima, preferencial y oportuna por parte del personal asistencial y administrativo, con un trato digno y amable, respetando sus creencias y costumbres
2. Recibir control prenatal de manera integral por el médico general, especialista o enfermera, según sus condiciones. Además, tiene derecho a hacer parte de las siguientes actividades: curso de preparación para la maternidad y la paternidad, vacunación, atención en salud oral, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas necesarias, con acompañamiento de la pareja o familiar
3. Recibir educación e información relacionada con el proceso de gestación por parte de los profesionales de la salud, derechos sexuales y reproductivos, así como recibir información sobre las normas y reglamentos sobre su estado de afiliación y sobre educación en signos de alarma
4. Recibir en su primera consulta de embarazo el carné prenatal para control y seguimiento del proceso de gestación, parto y posparto
5. Ser atendida en la red de urgencias si llegara a presentarse algún síntoma o signo de alarma
6. Recibir consejería antes y después de la prueba del VIH
7. Tener acceso al servicio de planificación familiar, control posparto, consulta del recién nacido, vacunación, incluyendo el suministro de medicamentos en denominación genérica
8. Acceder a los servicios establecidos en la sentencia C355 de 2006, en la que se estipulan las causales de interrupción voluntaria de la gestación en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando exista peligro para la vida o la salud de la mujer, cuando existan malformaciones en el feto que le hagan inviable su vida o cuando el embarazo sea producto de violación o incesto
9. Recibir los servicios relacionados con la gestación, independientemente del tiempo o estado de la gestación
10. Recibir toda la atención derivada de la gestación sin cobro de cuota moderadora, así como las prestaciones económicas derivadas de incapacidades y licencias

Adaptado de: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria distrital de Salud. Manual de orientación y direccionamiento de las gestantes para el efectivo acceso a los servicios de salud en Bogotá, 2015.

Estrategia APROPIACIÓN SOCIAL
El conocimiento es de todos · Minciencias
Universidad de Cartagena